

Número 6355

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado
Juez del Juzgado de Instrucción
número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 14/93, se sigue en juicio de faltas contra Ginés Belmonte García, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de junio de 1993, a las 10,50 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado Ginés Belmonte García, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ginés Belmonte García, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 6324

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado
Juez del Juzgado de Instrucción
número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 122/92, se sigue en juicio de faltas contra Anastasio Albaladejo Segura, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de junio de 1993, a las 11,05 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado Anastasio Albaladejo Segura, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación al denunciado Anastasio Albaladejo Se-

gura, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 6325

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado
Juez del Juzgado de Instrucción
número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 9/93, se sigue en juicio de faltas contra Mohamed Haoman, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de junio de 1993, a las 11,10 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado Mohamed Haoman, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación al denunciado Mohamed Haoman, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 6326

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado
Juez del Juzgado de Instrucción
número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 28/93, se sigue en juicio de faltas contra John Borowski, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de junio de 1993, a las 11,30 horas, y

ante la imposibilidad de citar al denunciado John Borowski, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación al denunciado John Borowski, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 6146

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia e Instrucción número
Uno de la ciudad de Lorca (Murcia)
y su partido.

Por medio del presente, hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 68/93, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Sr. Aragón Villodre, contra Francisco Botella Abellán, con último domicilio en Águilas, calle Dr. Fleming, 2, 2º B, y cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de 482.547 pesetas correspondiente a principal y costas, en los que con esta fecha se ha trabado embargo sobre la finca número 38.273, propiedad del demandado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.013, folio 26, y seguidamente se cita de remate a don Francisco Botella Abellán, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Asimismo, se hace constar que el embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a don Francisco Botella Abellán y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Lorca a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.